

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la declaración de caducidad de los derechos funerarios del nicho abajo relacionado con la consiguiente reversión del mismo a este Ayuntamiento, tras la exhumación y el traslado al osario municipal de los restos allí depositados pertenecientes a las inhumaciones de 1996 realizadas en nichos de diez años, salvo que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación o publicación, cualquier persona interesada manifestará su intención de hacerse cargo de los mismos.

Fallecido. — Fecha de la inhumación. — Fosa. — Familiar. — Último domicilio conocido. — Población

Luis Martín Rodríguez. — 28 de diciembre de 1996. — JN-123. — Miguel Martín Rodríguez. — Avenida de Francfort, 17, quinto E. — Coslada (Madrid).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado, potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado. En caso de no presentarlo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Coslada, a 1 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/1.316/11)